INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

(Contratación Directa – Libre Selección del Contratista)

Santa Helena del Opón, nueve (09) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

Señor: **CAMILO CHACON CORZO**

Apreciado (a) Señor (a):

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Santa Helena del Opón, está interesada en recibir oferta para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA EMPRESA SANTA HELENA A A.A. S.A. E.S.P. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL CASCO URBANO DE SANTA HELENA DEL OPON - SANTANDER."**

1. **ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Ejecutar labores de mantenimiento integral de las zonas verdes del casco urbano, incluyendo callejuelas y el parque principal, mediante actividades de poda, macaneo, fumigación y control de maleza, con el fin de conservar condiciones adecuadas de salubridad, ornato y seguridad.
2. Realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios, escombros y desechos, conforme a las fechas, métodos, procedimientos técnicos y horarios establecidos por la entidad y la normatividad ambiental vigente.
3. Operar y efectuar el mantenimiento básico del botadero municipal, garantizando el manejo adecuado de los residuos.
4. Llevar a cabo la limpieza, despeje y mantenimiento de rejillas, andenes o zanjas y sumideros de aguas lluvias, con el fin de prevenir obstrucciones, encharcamientos e inundaciones en el casco urbano.
5. Ejecutar la operación, inspección, limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de alcantarillado sanitario del sector urbano del municipio de Santa Helena del Opón, atendiendo taponamientos, reboses, daños estructurales y demás eventualidades del sistema.
6. Apoyar las labores de mantenimiento, aseo y limpieza general de las instalaciones, equipos y áreas comunes de la empresa SANTA HELENA A.A.A. S.A. E.S.P., garantizando condiciones adecuadas de orden, higiene y funcionamiento.
7. Atender y apoyar las actividades operativas que se requieran para la correcta prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
8. Ejecutar las demás actividades inherentes y complementarias al objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor del contrato o el Presidente de la Junta Directiva de la empresa, siempre que correspondan a la naturaleza del presente contrato.

2. **PLAZO Y EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de ciento setenta y dos (172) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: UN (1) ACTA PARCIAL VENCIDA CON CORTE A 31 DE ENERO POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.839.000) MCTE Y LAS CINCO SIGUENTES POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.508.600) MCTE.

4. **PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO:** CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($14.382.000.00)

5. **FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** nueve (09) dias del mes de enero del dos mil veintiseis (2.026)

6. **ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán ni acta justificativa, ni garantías, en atención a las excepciones legales siguientes:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar **es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión,** y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la **contratación directa** la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."

A pesar de la existencia de ciertos riesgos en la ejecución del contrato, la entidad considera pertinente no exigir el otorgamiento de pólizas toda vez que la forma de pago a pactar, será mes vencido una vez se preste

el servicio, de tal forma que, si el contratista no presta el servicio o no es un servicio a satisfacción, como consecuencia no se cancela y no existirá riesgo para la entidad de perder sus recursos.

Por lo anterior, se le invita a presentar oferta para tal fin, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, para lo cual anexo copia de los estudios y documentos previos donde se exponen los requerimientos de la entidad para la celebración del contrato correspondiente.

Así mismo deberá anexar la siguiente documentación:

1. Copia de documento de identidad (persona natural o representante legal)
2. Certificado de existencia y representación legal, Cámara de comercio vigencia año en curso (persona jurídica)
3. RUT (Registro Único Tributario) Actualizado
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (procuraduría, contraloría, policía nacional)
5. Declaración de Bienes y Rentas
6. Certificado de delitos sexuales
7. Propuesta
8. Certificado Médico pre ocupacional
9. Acreditar que se encuentra afiliado y al día con el pago en el sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos)
10. Certificado de curso Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción
11. Certificación bancaria actualizada a vigencia en curso.

Atentamente,

HENRY MATEUS FLOREZ
Gerente.